XXV Premio

DIEGO DÍAZ HIERRO

DE INVESTIGACIÓN

2025

CONVOCA

Concejalía de Cultura y Patrimonio Arqueológico.
Archivo Municipal

PREMIO

4.500 € y publicación

FECHA LÍMITE

19 de septiembre de 2025

BASES COMPLETAS

https://www.huelva.es/portal/en/archivo-municipal-y-bibliotecas

Ayuntamiento de
HUELVA

El Ayuntamiento de Huelva, con el propósito de rendir homenaje a la memoria de D. Diego Díaz Hierro, de fomentar la investigación sobre aspectos desconocidos o poco estudiados, relacionados con la historia, arqueología, arte, urbanismo, sociología, antropología, costumbres populares, folclore, lingüística, literatura o cualquier otro tema, referidos a la ciudad de Huelva y su entorno o su área de influencia ; y de ofrecer una obra permanente que sirva para dar a conocer tales aspectos, convoca el **XXV Premio "DIEGO DÍAZ HIERRO" DE INVESTIGACIÓN (año 2025)**, con arreglo a las siguientes

BASES

PRIMERA: El XXV Premio Diego Díaz Hierro de Investigación establece un premio único, dotado con **4.500 €** (cantidad sujeta a la normativa fiscal vigente) y la publicación de la obra premiada en formato papel y/o soporte digital.

SEGUNDA: Podrán optar a este Premio cuantas personas lo deseen como autor individual o colectivo.

TERCERA: Los trabajos serán originales e inéditos, en castellano, habrán de referirse a temas relacionados con la historia, arqueología, arte, urbanismo, sociología, antropología, costumbres populares, folclore, lingüística, literatura o cualquier otro tema, referidos a la ciudad de Huelva y su entorno o su área de influencia.

CUARTA: Los trabajos habrán de presentarse en **soporte digital** (DVD o pendrive), formato de texto en Word. Se entregarán además, **tres copias impresas** en papel tamaño DIN A-4. Asimismo, se deberá incorporar, tanto en el formato digital como en las copias impresas, un breve **Resumen** de dos páginas máximo con explicación de objetivos, fuentes, metodología y conclusiones de la investigación.

Normas de edición:

- Tendrán una extensión mínima de 150 páginas y un máximo de 400 páginas, incluidos apéndices, ilustraciones, gráficos, etc., tamaño DIN A-4.
- Tipo de letra Times New Roman 12.
- Interlineado 1,5.

- Margen normal (Sup.: 2,5 cm; Inf.: 2,5 cm; Izq.: 3 cm; Dcha.: 3 cm).
- Notas y citas: tamaño de letra 10, interlineado 1.

QUINTA: Los trabajos se presentarán en la sede de **Archivo Municipal de Huelva. Casa Colón. Pabellón de Levante. Plaza del Punto S/N. 21003 Huelva**, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas. El plazo de presentación de los trabajos **finalizará el 19 de septiembre de 2025**, antes de las 14:00 horas.

Los trabajos no deberán estar firmados y se presentarán con el título y lema. Los trabajos, sobres, etc. no contendrán ningún elemento que permita la identificación del autor/a, ya sea de forma directa o indirecta. Esta circunstancia dará lugar a la exclusión.

Se adjuntará un sobre cerrado, identificado exclusivamente con el **título del trabajo y lema, así como el nombre del Director del trabajo si lo hubiere**, que deberá contener en su interior:

- Documento con datos identificativos (nombre, dirección postal, teléfono, correo electrónico y breve currículum).
- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Declaración firmada [i] en la que deberán constar, necesariamente, los siguientes extremos:

I. *Manifestación expresa del carácter original e inédito del trabajo presentado.*
II. *Manifestación expresa de que el material gráfico es original de los autores o cuenta con las autorizaciones pertinentes de reproducción.*
III. *Manifestación expresa de que el trabajo se encuentra libre de cargas o limitaciones a los derechos de explotación.*
IV. *Manifestación expresa de que el trabajo presentado no infringe derechos de propiedad intelectual de terceros.*
V. *Manifestación expresa de que el trabajo no ha sido galardonado en otros concursos antes de fallado el premio, no ha sido presentado a ningún otro concurso que esté pendiente de resolución en el momento de la presentación al Premio, no ha sido entregado para su publicación en editorial alguna y no se ha difundido en línea en repositorios institucionales.*
VI. *Manifestación expresa de la aceptación por el autor de todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes Bases, asimismo se obliga a mantener indemne al Ayuntamiento de Huelva por cuantos daños y/o perjuicios pudiera este sufrir como*

consecuencia de la inexactitud o falta de veracidad de cualquiera de las manifestaciones indicadas anteriormente.

VII. *El participante, al remitir la documentación requerida y aceptar las presentes bases, autoriza al Ayuntamiento de Huelva para que realice el tratamiento de los datos personales que sea necesario e imprescindible para cumplir con el fin de la convocatoria.*

Los trabajos que se envíen por correo postal certificado deberán llevar la siguiente dirección: **Archivo Municipal de Huelva. Casa Colón. Pabellón de Levante. Plaza del Punto S/N. 21003 Huelva. "XXV Premio Diego Díaz Hierro de Investigación"** y las mismas indicaciones que los presentados directamente.

SEXTA: Formarán parte del Jurado:

- Presidente: Concejal Delegado del Área de Cultura y Patrimonio Arqueológico del Ayuntamiento de Huelva o persona en quien la Alcaldesa delegue. Tendrá voto de calidad en caso de empate en las deliberaciones.

- Vocales: serán designados entre personas de reconocido prestigio en el ámbito de la investigación.

- Secretario del Jurado: el Secretario del Ayuntamiento de Huelva o persona en quien delegue (con voz pero sin voto).

El haber dirigido alguno de los trabajos presentados, será motivo de incompatibilidad para ser designado miembro del jurado.

SÉPTIMA: Los concursantes se considerarán sometidos al fallo del Jurado que será inapelable y podrá declarar desierto el Premio, si así lo estimase oportuno, quedando facultados también para resolver cualquier otra incidencia que pudiera producirse y que no contraviniese a estas Bases.

El fallo del Jurado solo se comunicará al ganador, se difundirá en la web del Ayuntamiento de Huelva y en la prensa local.

OCTAVA: Los autores de las obras premiadas ceden los derechos de explotación, en cualquier forma, al Ayuntamiento de Huelva, para que este pueda reproducirlas y difundirlas como considere conveniente, reservándose asimismo el derecho a publicar aquellas obras que,

presentadas a concurso y no habiendo sido premiadas, pudieran interesarle, previo acuerdo con los respectivos autores.

NOVENA: El Ayuntamiento de Huelva se limitará a entregar recibo de las obras debidamente presentadas a concurso dentro del plazo señalado, sin comprometerse a sostener correspondencia alguna con los optantes a los Premios ni facilitar a éstos información sobre la clasificación de las obras.

DÉCIMA: Los trabajos que no resulten premiados se podrán retirar en el plazo de un mes a partir del fallo de Jurado en la sede del Archivo Municipal de Huelva. Transcurrido dicho plazo, los trabajos podrán ser destruidos, sin más requisitos ni comunicaciones. Si el autor desea que su trabajo le sea remitido, deberá solicitarlo, previa devolución del resguardo y se hará efectivo mediante empresa de transporte y a portes debidos.

UNDÉCIMA: La presentación al Premio objeto de esta convocatoria supone la aceptación de sus Bases, y el incumplimiento de las mismas la exclusión del concurso.

[***Bases aprobadas en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria, el día 2 de junio de 2025***]

[i] *En el supuesto de obras colectivas habrán de cumplimentarse tantas Declaraciones como autores/as participantes*.